

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 1 de 2
Dependencia: Comisión Estatal de Aguas.	No. de Auditoría: 1A12-25
Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera.	

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

RECIBIDO
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

10-10-25 13:06

FECHA HORA FIRMA

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02286/2025
Auditoría: 1A12-25
Asunto: Informe de resultados

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
RECEPCIÓN

Santiago de Querétaro, Gro., 07 de octubre de 2025

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA

Lic. Luis Alberto Vega Ricoy
Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas
Presente

HORA: 10 OCT. 2025 FIRMA:

Miso Galeros 4 copias

RECIBIDO

RECIBIDO
SUBSECRETARÍA

10-10-25 13:03

FECHA HORA FIRMA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305 y 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de conformidad con el esquema de coordinación previsto en la Cláusula Sexta de Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental, que celebran la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y el Estado de Querétaro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arriaga" el 01 de febrero de 2019; relacionados con los artículos 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 y 62 de la Ley para la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX, XIV y XVI-, 10 -fracción III- y 11 -fracciones III, VI y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento y financiera número 1A12-25, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00704/2025 el 26 de febrero de 2025, se adjunta al presente el Informe de resultados.

Sector: Paraestatal.		Hoja No. 2 de 2
Dependencia Comisión Estatal de Aguas.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera.	No. de Auditoría: 1A12-25

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Aguas, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra los resultados y alcances de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones


Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.** - Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Ing. Sergio Gerardo López Martínez. - Director General Adjunto de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. - Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
M. en A. Salvador Martínez Ortín. - Director General Adjunto Comercial de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.
C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate. - Gerente de Programas de Inversión de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.
Lic. Edith Lugo Juárez. - Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Aguas, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRPR

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.	Hoja No. 1 de 9
Entidad:	Comisión Estatal de Aguas.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera. No. de Auditoría: 1A12-25

INFORME DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.
Dependencia:	Comisión Estatal de Aguas.
Concepto de auditoría:	Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER.
Período revisado:	Ejercicio 2024.
Fecha de inicio:	05 de marzo de 2025.
Fecha de conclusión:	26 de septiembre de 2025.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría Integral:	Ing. Martín Tavares García.
Supervisor de Auditoría Técnica de Obra:	Ing. Octavio Lira Olvera.
Auditores:	L.C. Karla Sánchez Ramírez. Ing. Emmanuel Galindo Vega.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **2 de 9**

Entidad: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-25**

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión.	8



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **3 de 9**

Entidad: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-25**

I. Antecedentes.

Con base en el "Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 13 de marzo de 1980, el cual señala que se establece el organismo descentralizado denominado "Comisión Estatal de Aguas" con personalidad y patrimonio propio que tendrá autonomía técnica y orgánica; y que servirá como coordinador y coadyuvante con autoridades federales, estatales o municipales en todas las actividades que de una manera u otra participen en la planeación, estudios, proyectos, construcción y operación de sistemas o instalaciones en donde se utilice agua, para beneficio de los habitantes del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas, publicado el 31 de enero de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y reformada el 01 de noviembre de 2019; a través del medio de difusión oficial la Comisión, para el ejercicio de sus atribuciones y facultades, así como para el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes Unidades Administrativas:

- I. "Unidad de Planeación Estratégica; a) Dirección Divisional de Evaluación y Control;
- II. Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas;
 - a) Dirección Divisional de Administración;
 - b) Dirección Divisional de Finanzas;
 - c) Dirección Divisional de Recursos Humanos, y
 - d) Dirección Divisional de Tecnologías de la Información.
- III. Dirección General Adjunta de Operación Técnica;
 - a) Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción;
 - b) Dirección Divisional de Proyectos de Infraestructura;
 - c) Dirección Divisional de Hidrogeología y Explotación;
 - d) Dirección Divisional de Saneamiento, y
 - e) Dirección Divisional de Distribución.
- IV. Dirección General Adjunta de Proyectos de Reúso de Agua;
 - a) Dirección Divisional de Saneamiento.
- V. Dirección General Adjunta Comercial;
 - a) Dirección Divisional de Administraciones.
- VI. Dirección General Adjunta de Enlace Institucional;
- VII. Dirección Divisional Jurídica;
- VIII. Dirección Divisional de Concesiones;
- IX. Dirección Divisional de Factibilidades; y
- X. Órgano Interno de Control."

DI RECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal	Hoja No. 4 de 9
Entidad: Comisión Estatal de Aguas	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera. No. de Auditoría: 1A12-25

Ahora bien, los "LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo al contenido del artículo 231- A de la Ley Federal de Derechos", establecen que la Comisión Nacional del Agua, a través de su Titular, cuenta con facultades para emitir disposiciones de carácter general en materia de aguas nacionales que permitan dar congruencia a los programas y proyectos que la misma establezca, así como para fomentar y apoyar los servicios públicos urbanos y rurales de agua potable y alcantarillado.

En este sentido, se implementó el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), por lo que para su debida ejecución y seguimiento, se deben dar a conocer los lineamientos que indiquen la forma y términos en que las entidades federativas, municipios, organismos públicos y empresas privadas contribuyentes del derecho a que se refiere el artículo 223, apartado B, fracción I de la Ley Federal de Derechos, solicitarán a la Comisión Nacional del Agua la asignación de recursos respectiva, así como la forma en que las unidades administrativas de ésta, deberán valorar y emitir el dictamen correspondiente a efecto de determinar su procedencia.

La auditoría se encuentra considerada en el Programa Anual de Trabajo 2025, acordado entre la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizarse de forma directa por parte del órgano estatal de control.

Asimismo, la presente auditoría se encuentra incluida en el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/00704/2025 del 24 de febrero de 2025, dirigido al Lic. Luis Alberto Vega-Ricoy, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 05 de marzo de 2025 y se concluyó el 26 de septiembre del 2025.

II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2024, de conformidad a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

Se identificaron 4 (cuatro) acciones del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2024, con un monto total aprobado de \$74,090,816.00 (setenta y cuatro millones noventa mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), y un monto ejercido de \$73,401,336.87 (setenta y tres millones cuatrocientos un mil trescientos treinta y seis pesos 87/100 M.N.), mismo que se revisó financieramente al 100% y se seleccionó para su revisión técnica 3 (tres) acciones por un importe contratado y ejercido de



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. 5 de 9

Entidad: **Cemisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-25**

\$61,943,144.87 (sesenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), el cual representa el 83.60% del universo, de acuerdo con lo siguiente:

PRCDDER 2024						
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	PROVEEDCR	CCNTRATO	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO	ALCANCE REVISIÓN
Macromedidores tipo ultrasónico para medir lectura remota con diámetro nominal 3/4", 1", 2" y 4" para la zona metropolitana e interior del Estado, para grandes consumidores, condominios, industriales y comerciales		163-CEA-PRODDER-ADQ-UIP-2024	\$15,275,808.00	\$ 14,595,068.98	\$ 14,595,068.98	Etapa de planeación, adjudicación, contratación y pagos (Terminada al 100.0%).
Micromedidores para agua potable de 15 mm (1/2") de diámetro, del tipo de velocidad y chorro múltiple, clase metrológica "C", para la zona metropolitana e interior del Estado de Querétaro.		162-CEA-PRODDER-ADQ-UIP-2024	\$8,316,000.00	\$ 8,199,750.00	\$ 8,199,750.00	Etapa de planeación, adjudicación, contratación y pagos (Terminada al 100.0%).
Adquisición de camiones pipa.		146-CEA-PRODDER-ADQ-DDA-2024	\$39,150,000.00	\$ 39,148,325.89	\$ 39,148,325.89	Etapa de planeación, adjudicación, contratación y pagos (Terminada al 100.0%).
TOTAL:			\$ 62,741,808.00	\$ 61,943,144.87	\$ 61,943,144.87	

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos aprobados a la Comisión Estatal de Aguas del "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2024.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones.**

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Como resultado de la revisión a la información y/o documentación proporcionada por la Comisión Estatal de Aguas para el desarrollo de la presente auditoría, se hace de conocimiento lo siguiente:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector:	Paraestatal.	Hoja No. 6 de 9
Entidad:	Comisión Estatal de Aguas.	Tipe de Auditoría: De cumplimiento y financiera. No. de Auditoría: 1A12-25

De los recibos oficiales de ingreso, estados de cuentas bancarios, auxiliares y pólizas contables, se verificó que la Comisión Estatal de Aguas (CEA) recibió de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua Dirección local de Querétaro, recursos para el Programa de Devolución de Derechos "PRODDER" por \$36,990,816.00 (treinta y seis millones novecientos noventa mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) y la contra parte con recursos PCEA por \$37,100,000.00 (treinta y siete millones cien mil pesos 00/100 M.N.); asimismo, se comprobó que los recursos, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dichas cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

De los estados bancarios, pólizas y documentación soporte se constató que los recursos federales y los recursos de la contraparte obtuvieron el porcentaje estipulado conforme a su estructura financiera del 50% de la aportación. Del mismo modo, se verificó que dichos recursos fueron aplicados correctamente conforme a los fines establecidos, en estricto apego a la normativa vigente, durante el ejercicio fiscal 2024.

Del análisis de la información, auxiliares contables, presupuestales, pólizas y documentación soporte los recursos federales y los recursos aportados por la contraparte fueron comprometidos, devengados y pagados conforme a los plazos y disposiciones establecidos en la normativa aplicable. Asimismo, se constató la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales vigentes, está cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo; y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales para el "Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, se realizó un reintegro correspondiente de los recursos remanentes federales por un importe de \$1,105,845.57 (un millón ciento cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 57/100 M.N.), de los cuales, se entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

**COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
REINTEGRO A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2024
(pesos)**

Dependencia	Institución Bancaria	Artículo 17 LDFFEM a más tardar	Importe Reintegrado a la TESOFE		
			No Devengadas	Rendimientos Financieros	Total
Comisión Estatal de Aguas	Banca AFIRME S.A.	15 de enero	\$ 290,147.57	\$ 716,018.00	\$ 1,006,165.57
		15 de abril	\$ -	\$ 99,680.00	\$ 99,680.00
Totales			\$ 290,147.57	\$ 815,698.00	\$ 1,105,845.57

Fuente: Estados de cuenta bancarios, líneas de captura, pólizas, auxiliares contables.

Se verificó, que la Comisión Estatal de Aguas recibió un total de recursos federales y recursos de contraparte por \$74,090,816.00 (setenta y cuatro millones noventa mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), los cuales generaron rendimientos financieros por \$1,530,312.90 (un millón quinientos treinta mil trescientos doce pesos 90/100 M.N.); por lo que, se determinaron recursos disponibles por un importe de \$75,621,128.89 (setenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ciento veintiocho pesos 89/100

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **7 de 9**

Entidad: **Comisión Estatal de Aguas.**

Tipo de Auditoría: **De cumplimiento y financiera.**

No. de Auditoría: **1A12-25**

M.N.). De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron a 4 (cuatro) acciones con un importe pagado de \$73,401,336.87 (setenta y tres millones cuatrocientos un mil trescientos treinta y seis pesos 87/100 M.N.), lo que representó un 97.1% del total de los recursos, como se muestra a continuación:

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PRODER
CUENTA PÚBLICA 2024
(pesos)

Componente	Rubro	Subcomponente	Importe	% Distribución	Concepto	Importe	% Distribución
AP	Mejoramiento y Eficiencia		\$ 61,943,144.86	81.9%	Transferidos por redondeo	\$ 0.34	0.0%
ALC	Infraestructura de Agua Potable		\$ -	0%	Reintegro a la TESOFE	\$ 1,105,845.57	1.46%
TAR	Tratamiento de Aguas Residuales		\$ -	0%	Reintegro a su origen propio	\$ 1,113,946.12	1.47%
	(A) Subtotal de acciones		\$ 61,943,144.86	82%	(C) Subtotal	\$ 2,219,792.03	2.9%
	30 % Consumo de Energía		\$ 11,458,192.00	15.2%			
	2% Capacitación		0	0.0%			
	(B) Subtotal		\$ 11,458,192.00	15.2%			
	Total Disponible (A+B+C)		\$ 75,621,128.89	100.0%			

Fuente: Estados de cuenta bancarios, Programa de acciones

Asimismo, con base al programa, se determinó que la CEA destinó el 81.9% al componente agua potable del subcomponente mejoramiento y eficiencia, y 15.2% al consumo de energía para la operación de infraestructura hidráulica; por lo que no excedió el 30% del total federal asignado del Programa de Acciones. Lo cual, es congruente con lo establecido en la normatividad.

Respecto a la adquisición de micro y macromedidores para agua potable, así como de camiones pipas, se corroboró que se realizó mediante el procedimiento de licitación pública, lo que garantiza la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la aplicación de los recursos; de lo cual, se realizó la formalización de los contratos de adquisiciones números 162-CEA-PRODDER-ADQ-UIP-2024 y 163-CEA-PRODDER-ADQ-UIP-2024 para los micro y macromedidores con el proveedor [REDACTED] y 146-CEA-PRODDER-ADQ-DDA-2024 para los camiones pipas con el proveedor [REDACTED] por un monto total de \$61,943,144.87 (sesenta y un millones novecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), los cuales, se pagó el 50% con recursos federales y 50% con recursos estatales.

Se verificó, que los micro y macromedidores fueron recibidos el 17 de marzo de 2025 en el almacén de la CEA, ubicado en el Km. 187 de la carretera Federal México - Querétaro, en la localidad de Calamanda, municipio de El Marqués, Querétaro, como se estipula en la cláusula SEXTA de los contratos, según los documentos denominados "Remisión entrega VC/162-CEA-PRODDER-ADQ-UIP-2024 y Remisión entrega VC/163-CEA-PRODDER-ADQ-UIP-2024" emitidos por el proveedor, los cuales cuentan con el sello de "Recepción de materiales" del almacén de Calamanda de la CEA, así como de las "Actas Administrativas Términos de Acción", para ambos contratos celebrados el 24 de enero de 2025; además, de la entrega de fianzas por [REDACTED] con números 2318285 y 2318287, ambas del 19 de diciembre de 2024, en garantía del cumplimiento de los contratos por un valor equivalente al 10% de los mismos, como se estipuló en la cláusula CUARTA de los contratos.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 8 de 9
Entidad: Comisión Estatal de Aguas.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera. No. de Auditoría: 1A12-25

De la adquisición de camiones pipas, se verificó que fueron recibidos el 11 de diciembre de 2024, según consta en el documento denominado Recepción de Activo Fijo, así como en el acta administrativa de término de la acción celebrada el 11 de diciembre de 2024; también, fue otorgada la fianza número CEAQMRO03 del 17 de octubre de 2024 en garantía del cumplimiento del contrato; por lo que se confirma que se realizaron en tiempo y conforme a las características y especificaciones establecidas en el referido contrato.

Mediante las inspección física realizadas del 21 al 28 de agosto del 2025, se verificaron 563 (quinientos sesenta y tres) equipos de micro y macromedidores, los cuales se encuentran en sus almacenes dentro de un programa de instalación, perfectamente identificados y empacados; así como 41 (cuarenta y uno) equipos instalados y en operación en las distintas direcciones especificadas, corroborando su instalación y conexión; además, de contar con los implementos, tales como gabinetes y unidades de lectura; de la misma forma, se realizó inspección física de 5 unidades de camiones pipa modelo 2025, marca Chicano, con números de serie 3HAEVTAR7SL549198, 3HAEVTAR4SL282991, 3HAEVTAR7SL523798, 3HAEVTAR1SL124270 y 3HAEVTARXSL282879, mismos que cumplen con el equipo de seguridad, luces funcionales en general y sistema eléctrico, así como de los accesorios mencionados en el presupuesto (escalera lateral, escalera marina, motobomba de 5.5 hp, 15 m de manguera de 2", 15 m de manguera de 3"); por lo anterior, se constata la existencia de los bienes y su operación de acuerdo a los fines y objetivos para los que fueron adquiridos.

Finalmente, respecto al cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos, fueron reportados a través de la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), difundiendo la información entre su población, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

IV. Conclusión.

Como resultado de la **auditoría de cumplimiento y financiera número 1A12-25**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos del **"Programa de Devolución de Derechos" PRODDER, ejercicio 2024**, de conformidad a la normatividad aplicable, **se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Aguas ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados.**

Atentamente

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 9 de 9
Entidad: Comisión Estatal de Aguas.	Tipo de Auditoría: De cumplimiento y financiera.
	No. de Auditoría: 1A12-25



Ing. Martín Tavares García
Jefe de Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443



Ing. Octavio Lira Olvera
Supervisión de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 2768749



L.C. Karla Sánchez Ramírez
Auditora
Cédula Profesional 12301858



Ing. Emmanuel Galindo Vega
Auditor
Cédula Profesional 11964020

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3